



26 de octubre de 2026, Ciudad de México

## **La integridad y legitimidad de las elecciones dependen directamente del árbitro electoral**

En los últimos días se han hecho públicas diversas acusaciones sobre posibles conflictos de interés en el Instituto Nacional Electoral (INE) que involucran, entre otras personas funcionarias, a la Consejera Presidenta. Los señalamientos provienen sobre todo de la prensa, aunque algunas consejerías electorales también han advertido opacidad en el manejo de los recursos. A raíz de estos señalamientos, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) abrió además una investigación de oficio sobre las contrataciones del Instituto. En este contexto, han surgido exigencias de rendición de cuentas y llamados a que la Consejera Presidenta renuncie o solicite licencia mientras se aclaran los hechos.

Desde el OPINE rechazamos cualquier forma de opacidad o falta de transparencia en la conducción de la autoridad electoral y en el manejo de sus recursos, porque va contra los estándares de integridad electoral que debe observar. Reconocemos que los señalamientos recaen principalmente sobre la Consejera Presidenta y el equipo que ella misma designó. Sin embargo, sus efectos alcanzan a toda la institución. Estos cuestionamientos se suman a otros que documentamos en nuestro primer informe y profundizan el debilitamiento institucional sobre el que hemos advertido.

Las acciones para superar esta crisis deben ser contundentes, transparentes y basarse en un manejo escrupuloso de los recursos. Sobre todo, deben poner a la institución y a la integridad electoral por encima de cualquier interés personal. Para ello es indispensable que el Consejo General actúe como órgano colegiado, y no mediante decisiones unipersonales, como ha ocurrido hasta ahora. Cada decisión debe sopesar sus consecuencias, para proteger tanto a la propia autoridad electoral como la integridad de las elecciones de 2027.



Además, esta coyuntura muestra que el Instituto necesita cumplir plenamente con sus obligaciones de transparencia, en particular las que tienen que ver con el gasto público y la asignación de recursos. Cabe recordar que, tras la desaparición del INAI, el sistema de transparencia cambió de un modo que, en varias instituciones, incluido el INE, se ha traducido en un rezago en el cumplimiento de estas obligaciones.

Ante este escenario, revisamos en nuestro evaluador los patrones de votación del Consejo General. Entre el 27 de abril y el 10 de septiembre de 2026 identificamos 58 votaciones divididas, en las que se rechazaron 20 proyectos.

Consejo General del INE · 2026 · Once consejerías, con Chávez, Cruz García y Gómez Puga · 27 abr a 10 sep  
% de votaciones divididas en que dos integrantes votaron igual  
(n = 58; sólo pares con ≥ 5 votaciones comparables)

|                    |     |     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--------------------|-----|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Frida Gómez Puga   |     | 100 | 98 | 98 | 90 | 90 | 71 | 27 | 35 | 29 | 40 |
| Jorge Montaño      | 100 |     | 98 | 98 | 90 | 90 | 71 | 27 | 35 | 29 | 40 |
| Guadalupe Taddel*  | 98  | 98  |    | 96 | 92 | 88 | 69 | 25 | 33 | 31 | 38 |
| Arturo Chávez      | 98  | 98  | 96 |    | 88 | 88 | 69 | 29 | 38 | 31 | 42 |
| Norma De la Cruz   | 90  | 90  | 92 | 88 |    | 88 | 61 | 29 | 33 | 31 | 38 |
| Blanca Cruz García | 90  | 90  | 88 | 88 | 88 |    | 65 | 38 | 46 | 31 | 42 |
| Uuc-kib Espadas    | 71  | 71  | 69 | 69 | 61 | 65 |    | 48 | 52 | 45 | 52 |
| Martín Faz         | 27  | 27  | 25 | 29 | 29 | 38 | 48 |    | 84 | 73 | 63 |
| Arturo Castillo    | 35  | 35  | 33 | 38 | 33 | 46 | 52 | 84 |    | 69 | 63 |
| Carla Humphrey     | 29  | 29  | 31 | 31 | 31 | 31 | 45 | 73 | 69 |    | 54 |
| Rita Bell          | 40  | 40  | 38 | 42 | 38 | 42 | 52 | 63 | 63 | 54 |    |

Frida Gómez Puga  
Jorge Montaño  
Guadalupe Taddel\*  
Arturo Chávez  
Norma De la Cruz  
Blanca Cruz García  
Uuc-kib Espadas  
Martín Faz  
Arturo Castillo  
Carla Humphrey  
Rita Bell

Desde la incorporación de las tres consejerías designadas más recientemente, se han formado dos bloques de votación. El bloque mayoritario lo integran Taddel,



Montaño, Chávez, Gómez Puga, De la Cruz y Cruz García, que coinciden entre sí en entre el 88 y el 100% de las votaciones. El bloque minoritario lo integran Castillo, Faz, Humphrey y López Vences, que coinciden entre sí en entre el 54 y el 84% de los casos, pero con el bloque mayoritario sólo en entre el 25 y el 46%. Espadas queda a medio camino, vota con la mayoría en entre el 61 y el 71% de los casos y con la minoría en entre el 45 y el 52%. El análisis lo ubica en el bloque mayoritario, pero es el único de sus integrantes que se aparta de él con regularidad.

Con este panorama, la ruta a seguir debe valorarse con cuidado. La Consejera Presidenta es la principal responsable de la crisis de confianza que hoy enfrenta el árbitro electoral. Su responsabilidad política es innegable, independientemente de lo que determinen las investigaciones. Sin embargo, su salida definitiva del cargo tendría varias consecuencias. En primer lugar, el Consejo General quedaría con diez integrantes, y la LGIPE no prevé voto de calidad. Con el patrón de votación descrito, el bloque mayoritario quedaría con cinco integrantes frente a cuatro del minoritario, así que cada vez que Espadas se apartara de la mayoría las votaciones podrían terminar en empate. En segundo lugar, la LGIPE establece que las propias consejerías elijan de entre ellas una presidencia provisional, que según el mismo patrón probablemente saldría del bloque mayoritario. Por último, la Cámara de Diputados tendría que convocar a un nuevo proceso para designar a la nueva Presidencia, en el que no podría participar ninguna de las consejerías en funciones, conforme al criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral, que considera que ello constituiría una reelección prohibida por la Constitución.<sup>1</sup> Ese proceso debería resolverse en poco tiempo, pero, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, podría quedar pendiente durante todo el proceso electoral.

El otro escenario posible es que la Consejera Presidenta no renuncie. En ese caso, tanto ella como el INE deberían impulsar el esclarecimiento de los hechos que se le atribuyen, así como de los que involucran a otras personas funcionarias del Instituto. También deberían adoptarse otras medidas: que la Consejera Presidenta deje de ejercer por su cuenta las facultades que le otorgó el Congreso [en 2024] y someta esas decisiones al Consejo General; que se recupere la

---

<sup>1</sup> TEPJF, Sala Superior, SUP-JE-46/2023 y acumulado SUP-JE-248/2023. Sentencia del 15 de marzo de 2023.



colegialidad en la toma de decisiones; y que no se interfiera con las investigaciones de la ASF ni de otras instancias.

Ninguna de las salidas a esta crisis es sencilla. Desde el OPINE expresamos nuestra preocupación por la situación a la que se ha llevado al INE. Llamamos a la Consejera Presidenta a actuar con responsabilidad, a poner el interés de la institución por encima del propio y a trabajar de la mano con las consejerías electorales para encontrar las soluciones que más convengan al Instituto, con su legitimidad y la confianza ciudadana como prioridad. Si se llegara a ese punto, llamamos al Consejo General a elegir, como mínimo, una presidencia provisional por unanimidad.

**Seguiremos observando el trabajo de las autoridades electorales y exigiendo la defensa del INE como institución garante de elecciones íntegras y de una democracia sólida. Quienes integran las autoridades electorales deben estar a la altura de su encargo.**